

NORMATIVA DEL POLIDEPORTIVO LARRAONA

NORMAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

1. El acceso a la instalación supone la aceptación de las normas contenidas en el presente documento.
2. La instalación se abrirá en el horario establecido por la entidad, según las normas generales del uso de la instalación.
3. El Polideportivo cerrará 15 días en julio, a criterio de la entidad; por lo tanto, la cuota de las personas abonadas en julio será de medio mes. Los horarios y las actividades se adecuarán a las necesidades de la entidad.
4. Se reserva el derecho de admisión.
5. El incumplimiento de cualquiera de las normas previstas puede acarrear la expulsión de la persona abonada al igual que la pérdida de su status como tal.
6. Queda totalmente prohibido el uso inadecuado del material e instalaciones. Los desperfectos provocados por el mal uso de las instalaciones, serán sufragados por la persona abonada. En caso de ser menor de edad, será responsabilidad de la persona adulta que haya firmado el consentimiento para su participación en la actividad.
7. El comportamiento de las personas usuarias debe ser respetuoso tanto hacia el personal, como hacia el resto de personas que estén en las instalaciones.
8. La pérdida o sustracción de objetos dentro de la instalación no es responsabilidad del Polideportivo.
9. Es obligatorio pasar por el turno el carnet de socio/a, y el personal podrá solicitar otra documentación que permita cotejar la identidad de la persona usuaria (DNI, carnet de conducir, pasaporte, etc.).
10. El carnet de socio/a es personal e intransferible; su uso inadecuado puede provocar la expulsión de la instalación o la pérdida de status de socio/a.
11. Los horarios pueden sufrir modificaciones, al igual que la organización de las actividades, si así se considera necesario, informándose con la debida antelación.
12. La hora límite de entrada a la instalación será 45 minutos antes de la hora de cierre.
13. Es recomendable la realización de una revisión médica previa al comienzo de la práctica de actividad física. Al igual que hacer partícipe a los/las monitores/as de las indicaciones recibidas por el personal facultativo, incluso haciendo llegar a los mismos el informe médico.

- 
- 14.** Queda terminantemente prohibida la entrada en la instalación con ropa o calzado inadecuado para la práctica de actividad física. En el caso del calzado, será obligatorio usar uno diferente al que proviene de la calle.
 - 15.** El cuidado de la higiene personal es fundamental para la mejora de la convivencia entre las personas usuarias. El mantenimiento del estado adecuado de la indumentaria durante la realización de la actividad física es responsabilidad de la persona usuaria (recambio de la camiseta si fuera necesario por exceso de sudoración, ducha previa a la realización del ejercicio con el fin de minimizar el olor corporal, etc.)
 - 16.** En el caso de producirse una lesión accidental durante la actividad, el personal podrá recomendar, y llegado el caso prohibir, a la persona usuaria continuar con su entrenamiento. En caso de accidente grave se solicitará el traslado a un centro hospitalario, considerándose esta norma autorización suficiente para ello y de aplicación a todas las personas usuarias del centro, incluidas menores de edad.
 - 17.** La regulación de las condiciones específicas del gimnasio (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal del Polideportivo.
 - 18.** Todas las personas usuarias tienen derecho al uso y disfrute de las instalaciones y participación en las actividades dirigidas (salvo las especificadas como de pago y en aquellas que hayan quedado cubiertas las plazas, por tener aforo limitado) durante el horario de apertura del Polideportivo. El pago de entrada individual o bono otorga los mismos derechos y obligaciones que a las personas abonadas.
 - 19.** Por razones de aforo se podrá limitar el acceso de las personas usuarias, teniendo preferencia en las competiciones y acontecimientos deportivos los acompañantes de los deportistas.
 - 20.** Existen hojas de sugerencia y reclamación a disposición de las personas usuarias, en la recepción.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA INSTALACIÓN

1. Horario de uso y apertura de la instalación:
 - El horario de apertura es de 8:00 a 22:00.
 - El horario de atención al cliente será de 9:00 a 13:30 y de 16.30 a 21:30.
 - Los fines de semana: sábados y domingos de 09:00 a 14.00 y el sábado por la tarde de 17:00 a 22:00.
2. El Polideportivo se podrá abrir en el horario establecido, por el personal del polideportivo, por el personal de limpieza, por gerencia, por administración o por la entidad titular del Polideportivo.

DERECHOS, DEBERES y PRÁCTICAS NO PERMITIDAS

Derechos de las personas usuarias

- a) Tener acceso a la información sobre los servicios deportivos.
 - 1º La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - 2º Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - 3º Los horarios y la prestación del servicio.
 - 4º Tarifas vigentes.
 - 5º La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
- b) Disponer de la instalación y el equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con alguna discapacidad.
- c) Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte del personal que lo presta.
- d) Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- e) Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja.
- f) Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales. En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales, se informa de que sus datos personales se incorporarán a un fichero, y se autoriza a la entidad el tratamiento de los datos personales para el mantenimiento y gestión de la oferta deportiva. Asimismo, se la autoriza expresamente para enviarle información relativa a dicha oferta deportiva.
- g) Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de la salud y seguridad.

Deberes de las personas usuarias

- a) Abonar el precio que corresponda, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y acreditarse a requerimiento del personal de la instalación.
- b) Hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.

- 
- c)** Respetar el material y los equipamientos deportivos de la instalación, colaborando en su mantenimiento.
 - d)** Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y al personal del Polideportivo.
 - e)** Cumplir lo establecido en la normativa y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
 - f)** No acceder al recinto deportivo con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea papel o plástico.
 - g)** Cumplir y respetar las normas contenidas en este documento y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos del centro.

Prácticas no permitidas para las personas usuarias:

No están permitidas las siguientes acciones:

- a)** Impedir u obstruir el normal funcionamiento de la instalación deportiva.
- b)** Utilizar la instalación deportiva o cualquiera de sus elementos para un uso distinto de aquel para el que están concebidos.
- c)** Realizar cualquier tipo de actos que puedan ocasionar daños a la instalación deportiva o a cualquiera de sus elementos.
- d)** Impedir el uso de la instalación deportiva o de cualquiera de sus elementos a otras personas usuarias.
- e)** Está prohibida la entrada en la instalación de animales de compañía a excepción de perros guía, según la Ley 23/1998 de 21 de diciembre. En el caso de perro guía, el animal ha de llevar una chapa en el collar especificando que son “perros guía”.
- f)** Impartir clases sin autorización.
- g)** Practicar juegos con o sin elementos, salvo en las zonas habilitadas para ello.
- h)** Introducir o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen, puedan ser considerados como actos que inciten o fomenten los comportamientos violentos, xenófobos, racistas, o como actos de manifiesto desprecio a los/as participantes de la actividad deportiva.
- i)** Introducir armas, bengalas, petardos explosivos o cualquier producto inflamable o corrosivo.
- j)** Encender fuego.
- k)** Realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa de la propiedad.
- l)** Subarrendar, ceder o prestar el derecho de uso de los espacios deportivos con reserva a terceras personas o entidades sin autorización expresa de la propiedad.

m) Cuando la persona usuaria de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos sus padres/madres o tutores legales.

n) Cualquier persona usuaria, miembro de una entidad con espacio deportivo asignado, deberá abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad de dicha entidad.

o) Está prohibido fumar en todos los espacios del Polideportivo así como, consumir alcohol y sustancias estupefacientes.

Pérdida de la condición de persona usuaria

- 1.** El incumplimiento de lo establecido en la presente normativa y, en particular de los deberes impuestos a las personas usuarias o la realización de prácticas prohibidas, conlleva la pérdida de dicha condición, con la consiguiente obligación de abandonar las instalaciones y la prohibición de acceder a ellas.
- 2.** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las personas usuarias causarán baja en los servicios deportivos por los siguientes motivos:
 - a) Por falta de pago de la cuota correspondiente en los plazos establecidos.
 - b) Por prescripción médica.
 - c) Por no poder acreditar el pago correspondiente.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Documentos de consulta

En la instalación deportiva, a disposición de la personas usuarias que quiera consultar, existirá un ejemplar íntegro de la presente normativa general, así como en la página web: <https://polideportivolarraona.org>

Reclamaciones y sugerencias

Las personas usuarias podrán realizar sus reclamaciones y sugerencias a través de los procedimientos establecidos por el Polideportivo.

Existirán a disposición de la persona interesada, en la recepción, impresos para poder formalizar la sugerencia, queja o reclamación.

VESTUARIOS Y TAQUILLAS

Vestuarios

- 1.** La instalación deportiva dispondrá de vestuarios para el cambio de atuendo de las personas usuarias.
- 2.** Los clubes que vienen a participar en las competiciones programadas, podrán disponer de vestuarios para el cambio de las personas deportistas.
- 3.** Cada club será responsable de los desperfectos que se produzcan durante su uso, y se hará cargo de las posibles reparaciones, en caso de ser necesarias.

Uso de los vestuarios

- 1.** Es responsabilidad de la persona usuaria, preocuparse por dejar la ropa recogida a la hora de utilizar las duchas y durante el disfrute de dichas instalaciones.

- 
2. Es obligatorio el uso de chanclas para ducharse y circular por los vestuarios.
 3. Está terminantemente prohibido: afeitarse, cortarse las uñas, depilarse y/o teñirse el pelo, comer y beber en recipientes de vidrio que se pueda romper.
 4. La propiedad no se responsabiliza de los objetos depositados, perdidos u olvidados en las instalaciones.

Taquillas de los vestuarios y exteriores

1. La instalación cuenta con taquillas situadas en los vestuarios.
2. El Polideportivo no se hace responsable de los objetos depositados en las taquillas.
3. Las taquillas de los vestuarios son de uso diario.
4. Las taquillas situadas en el exterior del vestuario podrán ser alquiladas, para ello se deberá consultar en recepción.
5. Se reserva el derecho a vaciar las que permanezcan cerradas al fin del horario de apertura.

Objetos perdidos

1. El Polideportivo dispondrá de un lugar para el depósito de los objetos perdidos.
2. Los objetos perdidos, quedarán en depósito durante el plazo de 1 mes. Tras este periodo, se seguirá el procedimiento establecido por el Polideportivo a dichos objetos.
3. Se considerarán objetos perdidos los que se encuentren dentro del recinto de la instalación, en los vestuarios, en las taquillas o en el momento del cierre.
4. La propiedad no se hará responsable de los objetos perdidos, abandonados o sustraídos en el Polideportivo. Por ello, se aconseja no acudir a la instalación con objetos de valor y que se utilicen las taquillas.

SALAS DEL POLIDEPORTIVO: MUSCULACIÓN, FITNESS, TATAMI, SPINNING y SALA DE LA COLUMNA

1. Deben seguirse las indicaciones de la persona responsable de sala en todo momento.
2. No se permite el acceso ni la utilización de las máquinas de la sala de musculación y cardiovascular a personas menores de 15 años.
3. Las personas con edades comprendidas entre los 15 y 18 años deberán contar con la autorización por escrito de su tutor/a legal para el uso del material de la sala.
4. Las máquinas del gimnasio no pueden utilizarse para realizar actividades que no sean la propia de cada aparato, y será la persona usuaria la responsable de una posible lesión por una mala praxis.



- 5.** Es obligatorio llevar vestimenta y calzado adecuados (se prohíbe el uso de chanclas e ir descalzo).
- 6.** Se dejará libre cada máquina tras completar una serie en la misma. Durante momentos de máxima afluencia, no se podrán superar los 20 minutos de uso en las máquinas.
- 7.** Por consideración hacia el resto de las personas usuarias es obligatorio el uso de la toalla y el papel en todo momento para secar el sudor.
- 8.** Tras su utilización, toda máquina y material (barras, discos, mancuernas, etc.) se devolverá a su estado y ubicación original. Especial atención se prestará en dejar despejados los bancos.
- 9.** Están prohibidas las prácticas antideportivas y cualquier forma de vandalismo. Aquella persona que cause un desperfecto en la instalación, deberá asumir los gastos correspondientes a la reparación del daño.
- 10.** Las personas usuarias podrán solicitar asesoramiento y ayuda del monitor para realizar un entrenamiento seguro y utilizar las máquinas correctamente.
- 11.** No se debe utilizar ninguna máquina si se tiene dudas sobre su funcionamiento.
- 12.** La persona usuaria deberá secar y limpiar el sudor de las máquinas cardiovasculares que haya utilizado con el papel disponible para ello o con su propia toalla. Se deberán utilizar las papeleras repartidas por las salas para mantener la higiene del Polideportivo.
- 13.** No se dejarán bolsas de deporte, mochilas, bolsos, ni objetos personales como llaves, dinero, en la sala; se deben dejar todas las pertenencias en las taquillas de los vestuarios.
- 14.** No se permitirá el acceso a personas usuarias con ropa de calle, con el torso descubierto, con bañadores, ni con sandalias o chanclas.
- 15.** Se recomienda el uso de guantes para evitar accidentes.
- 16.** No está permitido dejar caer de golpe al suelo las cargas, los discos y mancuernas.
- 17.** Por respeto a los propios asistentes, queda prohibida la utilización de aparatos electrónicos reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares.
- 18.** Se recomienda no consumir chicle durante los entrenamientos y en las clases.
- 19.** Queda reservado el derecho de admisión a cualquier persona que la dirección del centro considere.